

avanzados y exigentes de los que cultivan en la actualidad las escuelas críticas europeas y norteamericanas; y, sobre todo, un punto de referencia y un lugar de partida básicos e indispensables para futuros estudios que deberán seguir avanzando por los caminos abiertos y redondeando los resultados alcanzados por esta obra.

José Manuel Pedrosa  
Universidad de Alcalá

Hugo O. Bizzarri, *Diccionario paremiológico e ideológico de la Edad Media (Castilla, siglo XIII)*, Buenos Aires, Secrit, 2000, 385 páginas.

Grandes áreas del saber literario medieval escapan al conocimiento de la crítica por falta de sistematizaciones, capaces de poner orden y de encontrar sentidos a algo que, en un principio, no tenía por qué tenerlo, puesto que se trataba de un campo de ideas compartido, ajustado a claves ideológicas o a determinados modelos culturales. Tal ocurre con el ámbito de las definiciones, ya en forma paremiológica, ya proverbial; difícil sería encontrar un texto de los siglos medios en el que no se apuntale una idea o se apoye un concepto mediante estos recursos sentenciosos; da igual el arco cronológico que se fije o el recorrido genérico que se elija: desde los primeros textos forísticos y los cronicones arromanzados hasta los grandes hitos de la poesía cancioneril y de la ficción sentimental, con el remate de *La Celestina*, el pensamiento de la Edad Media presenta una continuidad sapiencial que se va repitiendo, metódicamente, fijando una serie de núcleos conceptuales, que constituyen las verdaderas raíces de una identidad social y literaria, muchas veces difícil de atrapar si no se repara en esta trama intelectual. Sus orígenes son religiosos, por supuesto, y tanto refranes como sentencias constituyen un medio de seleccionar y difundir la verdad revelada en las Escrituras; pero la pluralidad de líneas —la tradición clásica, la árabe, la hebrea— que conforma el imaginario de la cultura medieval queda, también, al descubierto a nada que se espigue en la verdadera tradición de la que provienen estas píldoras de sabiduría, que luego, ya en los textos vernáculos, adquirirán formas y denominaciones variopintas: castigo, sentencia, seso, proverbio, también «ejemplo» y, por supuesto, refrán. Así, fragmentado en facetas que admitían múltiples

combinaciones, el saber –lo que se seleccionaba del mismo– se preservaba de los que no lo merecían, facilitando, a la par, su aprendizaje a aquellos que, con esfuerzo y dedicación, se iniciaban en su dominio.

El siglo XIII sienta las bases de este proceso. En los diferentes marcos cortesanos de esta centuria, en los que se afirma el «lenguaje de Castiella» como soporte de un nuevo pensamiento político y doctrinal, ocurren las traducciones de los textos gnómicos de la tradición oriental, así como las compilaciones autóctonas de estas primeras «flores de sabiduría». La fijación de este *corpus* textual, en el último decenio, ha avanzado sustancialmente gracias a las líneas de investigación de Barry Taylor, de Marta Haro (autora de *Los compendios de castigos del siglo XIII* y editora del *Libro de los cien capítulos*, por citar sólo dos títulos) y de Hugo O. Bizzarri, quien, desde el marco de la literatura religiosa (el *Viridarium* y su transmisión peninsular, más los libros de confesiones), ha ido progresivamente adueñándose de este difícil dominio textual, con ediciones (*Secreto de los secretos*, *Diálogo de Epicteto* ya publicadas; *Castigos de Sancho IV* y *Vida de Segundo*, en prensa) y con monografías que han permitido, antes que nada, valorar la identidad genérica de estas colecciones sentenciales, ubicándolas –con los riesgos que ello comporta– en los posibles marcos de producción de estos textos. Éste es el arranque, en fin, de este *Diccionario paremiológico e ideológico* que se centra, precisamente, en los textos que cabe situar en el s. XIII.

Debe señalarse, de modo especial, que H.O. Bizzarri no ha pretendido construir un simple diccionario en el que encontrarán acomodo alfabético las paremias de estos tratados gnómicos; lejos de ello, se ha procurado construir un «tipo de clasificación que permitiera un manejo razonado de la riqueza paremiológica compilada en este siglo», p. ii; ha tratado, por tanto, de identificar esos núcleos de saber que funcionarían como expectativas para la formación de estas misceláneas sapienciales; esos núcleos se han llamado aquí «palabras clave», que son las que permiten atisbar las preocupaciones, los problemas, los conceptos que debían entrelazarse para que cada uno de esos marcos cortesanos encontrara sentidos que, posteriormente, habría de reflejar otra producción letrada (la historiografía, los libros de leyes, los de ciencias), sólo entendibles desde el ámbito de este saber dosificado.

Las seis direcciones en que se orienta la enseñanza transmitida por estos tratados son, también, líneas de distribución genérica, pautas de agrupación de textos o, lo que es aún más importante, modos de recepción, puesto que

el reconocimiento de los grandes asuntos por que el individuo o la colectividad medieval se interesaban facilita, en última instancia, la identificación de esos grupos sociales. De este modo, H.O. Bizzarri ha configurado un ambicioso senario para clasificar el rico venero de los temas paremiológicos según se refieran (I) al regimiento del reino, (II) al regimiento del alma, (III) a los pecados capitales, (IV) al cuidado del cuerpo, (V) a la filosofía natural y (VI) a Historia sacra y profana. Es un modo magnífico, como se afirma en el prefacio, de reproducir las líneas maestras del pensamiento medieval, pues sólo de esta forma, por ejemplo, se pueden encontrar sentencias relativas a «Amigo» en el ámbito del regimiento del reino, tal y como los diversos tratados polítics consideraban esta noción; «Juego», «Enemistad» o «Carta» poseen un indudable valor político del que había que dar cuenta, ya que entran a configurar órdenes de afirmación sapiencial.

Como en los grandes registros de Thompson, de Aarne-Thompson o de Camarena-Chevalier (reseñado en este número de *Revista de poética medieval*) se establece un sistema clasificatorio, mediante una serie de indicadores que permiten evacuar cualquier tipo de consulta, amén de iniciar búsquedas por campos semánticos o ámbitos referenciales comunes. Antes de alcanzar el tema o el motivo, se establece un indicador de orden alfabético (pero no del refrán, sino de los conceptos, cuyo registro ocupa las pp. xi-xlviii), seguido del de sección (es decir, el relativo a esas seis amplias líneas de organización sapiencial), más los indicadores de asiento y subtema, con la indicación del tema o motivo correspondiente; cada una de estas casillas agrupa, así, las paremias localizadas en el amplio *corpus* de los veintidós textos seleccionados, que corresponden no sólo a colecciones de sentencias, sino en ocasiones a episodios (los castigos que Aristóteles entrega a Alejandro en el *Libro*), a secciones de manuscritos (el caso del BN Madrid 6608) o de crónicas (la *Regla que avien los fijos de Yrrael*, de la Segunda parte de la *General estoria*), o a libros de leyes como la *Partida II*. Nada falta, a este respecto, puesto que el pasaje más importante de la *Estoria de España* es la *Vida de Segundo* que Bizzarri cita por su propia edición; con todo, la primera crónica general, y a su arrimo la obra alfonsí, encierra un verdadero filón para este tipo de investigaciones, como lo demuestra el *A Dictionary of Old Spanish Terms Defined in the Works of Alfonso X*, no citado entre los libros de referencia; es cierto que no contiene propiamente paremias, pero también lo es el que algunas de sus definiciones (ver simplemente «Falsedat»

o «Fama», en p. 47) conectan con la órbita ideológica con la que, en este *Diccionario*, se han enhebrado numerosas sentencias.

Sea como fuere, nunca hasta ahora se había ordenado, con tanta concisión y meticulosidad, toda esa riqueza sapiencial que, aun limitada a un siglo, se difunde, sin muchas variaciones, por los distintos contextos en que estos libros seguirían usándose. Hay entradas que tienen un solo lema (por ejemplo, «Conquistar»: C.I.220), pero otras se abren a una pluralidad de recorridos que exigen una fragmentación de motivos, como ocurre con la siguiente, C.I.230, «Consejero», que da pie para «Buen consejero» (C.I.230.1), «Maneras del buen consejero» (C.I.230.2), «Mal consejero» (C.I.230.3), «Consejeros que el hombre debe evitar» (C.I.230.4), «Rodearse de muchos consejeros» (C.I.230.5), «Amar al consejero fiel» (C.I.230.6), «Elección del consejero» (C.I.230.7) o «Consejeros mancebos» (C.I.230.8). En la construcción de estos epígrafes es donde debe verse la parte más importante del *Diccionario*, porque constituyen el reflejo de los largos años que Bizzarri ha dedicado a desbrozar unos materiales en apariencia homogéneos, considerados como simples centones de frases hechas, pero riquísimos en cuanto se comprende que contienen las piezas esenciales de los discursos literarios de la Edad Media.

Obra de imprescindible consulta, por tanto, el *Diccionario paremiológico e ideológico de la Edad Media* de Hugo O. Bizzarri nace para poner a disposición de investigadores de diversos campos (religión y filosofía, lengua y literatura, historia y derecho) un material que permitirá alcanzar un conocimiento más completo del dominio ideológico y cultural de la Edad Media. Sirva, además, como quiere H.O. Bizzarri, de homenaje al maestro Germán Orduna, recientemente fallecido, que impulsara no sólo estas líneas de trabajo, sino también la institución en la que han podido desarrollarse, el SECRIT, bajo cuyo sello se publica esta monografía.

Fernando Gómez Redondo  
Univ. Alcalá de Henares